



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Anastasio Priego Rodríguez,

CONCEJALES:

D. Jesús Pérez Martín,

D^a María Jesús González Carbonell,

D^a Marta Bustos Carbonell,

D. David López-Rey Rodríguez,

D. Luis Javier Garoz Sánchez,

D^a Lorena Gálvez Minaya,

D^a María Carmen Gutiérrez Rosell,

D. José María Martín Salas,

D^a María Pilar Moraleda Marín,

D. Antonio Jiménez Soto,

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veintiuna horas, del día tres de Septiembre de dos mil ocho, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON ANASTASIO PRIEGO RODRÍGUEZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asisten a esta sesión los concejales Don Eduardo Ugarte Gómez y Don Ramón Pastrana Iglesias.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la última Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 6 de Agosto de 2.008, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y una vez leídas por el Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

No habiendo ninguna alegación u objeción por parte de los Señores Concejales, queda aprobada el acta por unanimidad de los corporativos asistentes.

II.- ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES 2.008.

El Señor Alcalde da cuenta al Pleno de la propuesta de otorgamiento de honores y distinciones realizada por la Junta de Gobierno Local, en funciones de Comisión Especial de Honores y Distinciones, conjuntamente por los dos grupos políticos de la Corporación.

Se expone a continuación la propuesta de concesión de honores y distinciones 2.008:

Nombramiento de Vecinos Distinguidos:

Doña Elena Alameda Torijano, en reconocimiento de los grandes méritos acreditados como estudiante, al haber obtenido la Matrícula de Honor en los estudios de Bachillerato y destacándose,

así mismo, junto a los méritos académicos de esfuerzo y superación personal, su afición y grandes dotes de escritura, así como su participación y colaboración en los ámbitos socio-culturales y juveniles de nuestra comunidad, constituyendo un ejemplo a seguir para los jóvenes de nuestro municipio.

Don Jesús Fernández Rojas, en reconocimiento de una amplia y fecunda vida profesional dedicada a la agricultura, destacándose así mismo su talante sociable, abierto y afable para con todos, contribuyendo con ello al fomento, mejora y dignificación de la actividad agrícola en nuestro municipio.

Don Ramón Sánchez Carpio, en reconocimiento a su extensa y fructífera vida de trabajo en la hostelería, a la lucha y esfuerzo personal para sacar adelante a su numerosa familia, concitando un gran reconocimiento por parte de todos sus compañeros, y en consideración a su talante abierto, simpático y afectivo, siendo conocido y apreciado por todos.

Concesión de la Medalla de Oro del Municipio:

A Don Javier Losada Calvo en reconocimiento a su extensa y prolífica carrera musical en el campo de la composición, obteniendo grandes éxitos en el mundo de la canción moderna, al lado de grandes y afamados intérpretes de talla internacional, figurando siempre su nombre en las listas de éxitos.

Sometida esta propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

III.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERMUTA DE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

EXPEDIENTE DE PERMUTA DE PARCELA RÚSTICA Nº 297 DEL POLÍGONO 4, PROPIEDAD DE DON JUAN PASTRANA YÉBENES POR PARCELA RÚSTICA MUNICIPAL AL SITIO DEL CEMENTERIO (PARCELA 141, POLÍGONO 20).

Examinado el expediente incoado para la permuta de la parcela municipal rústica nº 141 del Polígono 20, sita en el Paraje del Cementerio, Corta del Tío Zamorra, con otro terreno particular de naturaleza rústica, sito en el Paraje Pozo de la Nieve, parcela nº 297 del Polígono 4 del Catastro de Rústica, propiedad de Don Juan Pastrana Yébenes.

Atendido que queda justificada la necesidad del terreno propiedad de Don Juan Pastrana Yébenes, con el fin de destinarlo a Vertedero de Escombros, en su ampliación por su zona sur-este, dado que la pronunciada pendiente del mismo provoca la progresiva invasión de los terrenos situados al Sur por el desplazamiento de las tierras, siendo la permuta la forma más fiable de conseguirlo, al no tener el bien municipal una utilización socio-económica adecuada a su aprovechamiento urbanístico, no siendo de especial necesidad para ningún uso o servicio público.

Atendido que el bien del Ayuntamiento propuesto para la permuta calificado como bien patrimonial se valora en 7.800,00 Euros, y que el terreno que se pretende adquirir se valora en 7.800,00 Euros, según el informe técnico pericial emitido por el Señor Arquitecto Municipal, de fecha 28 de Agosto 2.008, por lo que la diferencia entre los bienes que se permutan es del 0% del que lo tiene mayor, y por tanto, dentro de los límites legales exigibles.

Considerando que los recursos ordinarios del Presupuesto General ascienden a 3.725.888,53 Euros, se constata que el valor del bien no alcanza el 25 por 100 de esa cifra, no siendo precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Vistos los artículos 109, 112 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de Junio de 1.986, y con base a las atribuciones conferidas por el Artículo 22.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación acuerda, por mayoría absoluta, lo siguiente:

Primero.- Enajenar a Don Juan Pastrana Yébenes, una parte de la parcela nº 141, del Polígono 20 del Catastro de Rústica, de 6.515 m² de superficie, de carácter rústico (suelo no urbanizable especialmente protegido, con plantación de almendros), siendo la superficie a permutar de 5.200 m², Referencia Catastral 45201020001410000AG. Por su parte, el

Ayuntamiento de Los Yébenes adquiere, por medio de la permuta, la siguiente finca propiedad de Don Juan Pastrana Yébenes:

Parcela de terreno rústico, sito en el Paraje Pozo de la Nieve, parcela nº 297 del Polígono 4 del Catastro de Rústica, de 19.520 m² de superficie, siendo la superficie a permutar de 5.200 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al Tomo 521, Libro 64, Folio 126, inscripción cuarta. Nº de finca 5.628. Referencia catastral: 45201A004002970000AI.

Segundo.- Dada la exacta equivalencia de valores entre las dos fincas permutadas, ninguna de las dos partes deberá abonar cantidad alguna en metálico para la realización de la permuta.

Tercero.- Del expediente incoado al efecto se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 109 del Reglamento de Bienes.

EXPEDIENTE DE PERMUTA DE PARCELA URBANA SIN CONSOLIDAR, PROPIEDAD DE JACINTO, ALEJANDRO, JUAN Y FLORENCIA IGLESIAS ANTONA, POR PARCELA URBANA MUNICIPAL DE LA URBANIZACIÓN LA ARROYADA, Nº 32.

Examinado el expediente incoado para la permuta de la parcela municipal urbana nº 32, de la Urbanización La Arroyada y Cercado Borrego, con otro terreno particular de naturaleza urbana sin consolidar, integrado en la Unidad de Actuación DU-ED23, propiedad de Jacinto, Alejandro, Juan y Florencia Iglesias Antona.

Atendido que queda justificada la necesidad del terreno propiedad de Jacinto, Alejandro, Juan y Florencia Iglesias Antona, con el fin de promover el desarrollo urbanístico del sistema general estructural viario y de espacios libres que afecta directamente a los terrenos situados en la DU-ED23 siendo la permuta la forma más fiable de conseguirlo, al no tener el bien municipal una utilización socio-económica adecuada a su aprovechamiento urbanístico, no siendo de especial necesidad para ningún uso o servicio público.

Atendido que el bien del Ayuntamiento propuesto para la permuta calificado como bien patrimonial se valora en 30.750,00 Euros, y que el terreno que se pretende adquirir se valora en 27.000,00 Euros, según el informe técnico pericial emitido por el Señor Arquitecto Municipal, de fecha 28 de Agosto 2.008, por lo que la diferencia entre los bienes que se permutan es del 12,10% del que lo tiene mayor, y por tanto, dentro de los límites legales exigibles.

Considerando que los recursos ordinarios del Presupuesto General ascienden a 3.725.888,53 Euros, se constata que el valor del bien no alcanza el 25 por 100 de esa cifra, no siendo precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Vistos los artículos 109, 112 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de Junio de 1.986, y con base a las atribuciones conferidas por el Artículo 22.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación acuerda, por mayoría absoluta, lo siguiente:

Primero.- Enajenar a los hermanos Jacinto, Alejandro, Juan y Florencia Iglesias Antona, la parcela nº 32 de la Urbanización La Arroyada y Cercado Borrego, de 205 m², de carácter urbano, sita en la calle Miguel de Unamuno, nº 6, perteneciente al Proyecto de Urbanización de la zona denominada Cercado Borrego o Arroyada final. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al Tomo 1.381, Libro 195, Folio 105, inscripción primera, número de finca 17.227.

Por su parte, el Ayuntamiento de Los Yébenes adquiere, por medio de la permuta, la siguiente finca propiedad de los hermanos Jacinto, Alejandro, Juan y Florencia Iglesias Antona.

Parcela de terreno urbano sin consolidar, sita en el Paraje de la Encina. Referencia catastral de urbana 5612204VJ2851S0001GK, con 1.125 m² de superficie, según medición efectuada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al Tomo 854, Libro 116, Folio 88. Nº de finca 10.885.

Segundo.- Los hermanos Jacinto, Alejandro, Juan y Florencia Iglesias Antona deberán abonar al Ayuntamiento de Los Yébenes 3.750,00 Euros, como diferencia para alcanzar la equivalencia de valores, según la valoración técnica pericial establecida en el expediente.

Tercero.- Del expediente incoado al efecto se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 109 del Reglamento de Bienes.

IV.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DESTINADO A LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES MUNICIPALES 2.008.

El Señor Alcalde propone incluir en el orden del día como urgente el relativo a la adjudicación del contrato de préstamo destinado a la financiación de inversiones municipales 2.008 (Teatro-Auditorio Municipal), toda vez que se dispone ya de las ofertas solicitadas a las entidades bancarias y han sido informadas por la Intervención y Tesorería Municipales.

La Corporación, acuerda, por unanimidad de los asistentes a la sesión, incorporar este punto en el Orden del Día como urgente.

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión de fecha 6 de Agosto de 2.008 adoptó el acuerdo de autorización para la concertación de una Operación de Crédito para la financiación del Proyecto de Inversión del Teatro-Auditorio Municipal, incluida en el Presupuesto Municipal de 2.008, en convenio con la Consejería de Cultura, por importe de 1.020.000,00 Euros, así como el procedimiento de licitación para la selección del contratista.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de Septiembre de 2.008, procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las entidades financieras invitadas con el siguiente resultado:

Entidad	Oferta	Euribor	Cumplimiento de los requisitos				
			Tipo	Pagos	Capital	S/gastos	Formales
Caja Rural de Toledo	+1,10%	1 año	SI	SI	SI	SI	SI
Caja Madrid	+0,10%	1 año	SI	SI	SI	SI	SI
Banco de Crédito Local	+0,48%	1 año	SI	SI	SI	SI	SI
Caja Castilla-La Mancha	+0,75%	1 año	SI	SI	SI	SI	SI

Mediante informe técnico conjunto de la Intervención y la Tesorería Municipal, de fecha 1 de Septiembre de 2.008, se formula, una vez revisadas y comparadas las diferentes propuestas económicas, propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la entidad Caja Madrid.

En consecuencia, la Alcaldía eleva al Pleno la propuesta de adjudicación del contrato de préstamo a la entidad Caja Madrid, conforme a las siguientes condiciones:

Características	Detalle
Modalidad	Préstamo
Importe máximo	1.020.000,00 Euros
Plazo	60 trimestres
Finalidad	Financiación del proyecto de inversión del Teatro-Auditorio Municipal
Interés	Variable (revisiones anuales) Euribor trimestral
Pago de intereses	Sistema de amortización francés
Gastos y comisiones	Apertura y/o estudio: no se admite No disponibilidad: no se admite Otras: ninguna
Garantías de la operación	Ninguna
Oferta propuesta	Entidad: Caja Madrid Oferta: + 0,10 %

Sometida esta propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los concejales presentes en la sesión, superándose la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Alcalde pasa, en primer lugar, a responder las preguntas formuladas en el Pleno de 13 de Junio de 2.008 por el Grupo Popular:

1.- Recinto Ferial:

Pregunta: a).- ¿Se ha empezado ya?

Respuesta: Se ha adjudicado ya el contrato de red de suministro de energía eléctrica en baja tensión, que es lo que figuraba incorporado al Presupuesto del año 2.008, en el Anexo de Inversiones y ya está la obra a día de hoy.

Pregunta: b).- ¿Quién lo ejecuta?

Respuesta: Yébenes Montajes Eléctricos, S.A.

Pregunta: c).- ¿De qué servicios dispondrá (agua, alcantarillado, servicios higiénicos,...)?

Respuesta: Actualmente dispone de todos los servicios urbanísticos: agua, luz, alcantarillado, pavimentación y teléfono.

Pregunta: d).- ¿Estará listo para la fecha comprometida por el Sr. Alcalde de las fiestas de San Cristóbal 2.008?

Respuesta: Se intentará.

2.- Depuradora. Tenemos conocimiento reciente de que a primeros del mes de marzo llegó a este Ayuntamiento la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre el expediente seguido por denuncia de vertidos de aguas residuales sin depurar al Arroyo del Nogal.

Pregunta: a).- ¿Por qué en el anterior pleno del 4 de Abril no se nos comentó nada sobre este importante asunto?

Respuesta: No consideré que fuera un asunto a comentar en el Pleno.

Pregunta: b).- ¿Por qué a fecha de hoy no se nos ha dado traslado de esta resolución?

Respuesta: Entiendo que no es necesario dar traslado a la Corporación de los asuntos que no son de estricta competencia del Pleno.

Pregunta: c).- ¿Cómo están las gestiones sobre la construcción de la nueva depuradora que se nos dijo en su día estaban muy avanzadas?

Respuesta: A día de hoy no nos han trasladado ninguna nueva noticia al respecto. Sabemos que está en fase de estudio, dentro de la nueva programación de inversiones de la Consejería de Ordenación del Territorio, en materia de Obras Hidráulicas.

3.- Desinsectación y desinfección de la red de alcantarillado. Ya que en el pleno de 4 de Abril, Don Jesús Pérez manifestó que los técnicos municipales revisarían el problema de la gran cantidad de cucarachas y otros insectos en la zona de la calle Jovellanos y aledañas, y dado que no se ha tenido conocimiento ni de esa revisión y de medidas tomadas como consecuencia,

Pregunta: a).- ¿En qué situación se encuentra este grave problema?

Respuesta: En primer lugar, por la información de que se dispone no cabe hablar de grave problema, ya que las incidencias puntuales han sido controladas mediante el oportuno tratamiento de desinsectación por la empresa encargada.

4.- Teatro Auditorio.

Pregunta: b).- ¿Hay otros proyectos técnicos de instalaciones (climatización, acometida eléctrica,...)?

Respuesta: Me alegra que se interesen por las obras del Teatro-Auditorio, aunque al Grupo de Gobierno le preocupa que el Grupo Popular siempre haya votado en contra de esta gran obra para nuestro municipio.

5.- Blandones en distintas vías públicas. Volvemos a tener hundimientos en el pavimento de distintas vías públicas de nuestro pueblo, como son la calle Fernández de los Ríos, el camino de la antigua piscina, el aparcamiento del colegio y el aparcamiento municipal. La imagen que se transmite es de improvisación total y de chapuza.

Pregunta: a).- ¿Se hacen los estudios oportunos del terreno para confirmar el tipo de suelo que es y así poder planificar la obra correctamente?

Respuesta: Se hacen los estudios que los Servicios Técnicos creen convenientes, de acuerdo a las exigencias legales.

Pregunta: b).- ¿Vamos a parchear estos nuevos hundimientos como se hizo con los anteriores (levantar el asfalto de la zona sin afianzar el terreno)?

Respuesta: Se hará lo que técnicamente proceda.

6.- Apertura del nuevo C.A.I. En el pleno municipal de diciembre de 2.007 el Sr. Alcalde dijo que era inminente su apertura, y ya estamos en Junio.

Pregunta: a).- ¿Existe alguna razón de peso para el incumplimiento de su palabra?

Respuesta: No hay tal incumplimiento. Las obras han sido inauguradas el día 14 de Julio por el Sr. Consejero de Bienestar Social.

Pregunta: b).- ¿Se ofrecerá el servicio de “cunas”? En caso afirmativo ¿qué formación se pedirá a los profesionales encargados de su cuidado?

Respuesta: Se ofrecerán los servicios que demanden los ciudadanos, en la medida en que ésta sea suficiente para la cobertura del servicio.

7.- Estado de los Edificios Públicos. Ante la rotura y caída “accidental” de parte del falso techo de la sala de exposiciones de la Casa de la Cultura.

Pregunta: a).- ¿Existe algún tipo de mantenimiento regular y demostrable de los Edificios Públicos de nuestro municipio?

Respuesta: Claro que sí. Los servicios técnicos y empleados municipales revisan periódicamente el estado de edificios de pública concurrencia, informando al Gobierno Municipal de sus necesidades.

Pregunta: b).- Se solicita que se lleve a cabo un mantenimiento adecuado de estos edificios dadas las repercusiones sobre la seguridad de nuestros vecinos.

Respuesta: Consecuentemente con lo dicho, sí.

8.- Arreglo de la Peña. Ante el compromiso adquirido por el Sr. Alcalde de llevar a cabo las obras de arreglo de las calles aledañas a la zona de la Peña y su encauzamiento, durante el año 2.008, no apreciamos “mucho movimiento” al respecto.

Pregunta: a).- ¿Qué pasa con “La Peña”?

Respuesta: Las obras que podemos ejecutar en el ejercicio son las que previamente han sido incluidas en el Presupuesto, del que Vdes. tienen conocimiento y esta obra no figura entre ellas, aunque el compromiso sigue firme para el próximo año.

9.- Vallas del Ayuntamiento. Dado que el Sr. Alcalde ha decidido que las vallas delimitadoras del Ayuntamiento estén presentes por doquier, incluso en la propia plaza del Ayuntamiento.

Pregunta: a).- ¿Es necesaria la presencia de vallas de forma continuada?

Respuesta: Desconozco a qué se refieren en la pregunta, pero las vallas se instalan cuando los responsables municipales de la regulación del tráfico lo creen necesario.

10.- Malos olores. Desde hace varios meses, se viene observando “nasalmente” olores nauseabundos en la zona del final de la calle Fernández de los Ríos, proveniente del alcantarillado.

Pregunta: a).- ¿Va a tomar este Ayuntamiento algún tipo de medida al respecto?

Respuesta: Sí, creemos que por parte de los Servicios Técnicos Municipales ha sido resuelto el problema, que era causado por una filtración del alcantarillado a un tubo de recogida de aguas pluviales.

11.- Ayuda a las familias. Se da la circunstancia de que los descuentos aplicados a las actividades deportivas para familias que tienen más de un miembro practicándolas, no se mantienen en los cursillos de natación que se desarrollan a lo largo del verano.

Pregunta: a).- ¿Por qué no se aplica el mismo criterio que en las otras actividades?

Respuesta: Porque el precio a cobrar viene regulado por la Diputación Provincial que es la entidad que coordina el servicio.

Pregunta: b).- ¿Por qué no se ayuda a las familias de una forma más tangible?

Respuesta: Está demostrado que el nivel impositivo de este municipio es más bajo que el de los otros municipios de nuestro entorno, como Vdes. bien conocen, y las ayudas a las familias se aplican al máximo, en la medida de las posibilidades financieras del servicio.

Pregunta: c).- ¿Por qué estas posibles ayudas no se acentúan en el caso de las familias numerosas?

Respuesta: A la vista está la reciente aprobación de la Ordenanza del CAI en la que se incrementaron las ayudas a miembros de familias numerosas, llegando incluso a la gratuidad para el tercer miembro y sucesivos de una familia.

Seguidamente el Señor Alcalde da respuesta a una nueva pregunta, formulada por escrito con antelación, por Don Antonio Jiménez Soto.

Pregunta: Recientemente, el Consejero de Bienestar Social, Don Tomás Mañas, inauguró las obras de ampliación del Centro de Atención a la Infancia (CAI), pero según se nos ha informado, en el momento de la inauguración el suministro eléctrico de que se disponía era luz de obra, a cargo de la empresa constructora que, según se nos ha informado, ha decidido cortar el suministro, por lo que suponemos que en el recientemente inaugurado Centro de Atención a la Infancia no se dispone de energía eléctrica.

¿Es eso cierto?

De ser así, ¿cuál es el motivo por el que en un edificio de carácter público al que confiamos a nuestros pequeños no se disponga de energía eléctrica?

¿Es correcta la inauguración de un servicio público en estas condiciones?

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que también a él le cogió por sorpresa la situación, cuando acudieron a inaugurarla. Considera el Señor Alcalde que la obra, de gran envergadura, tal vez planteó algún problema al constructor, debido a su falta de experiencia en la realización de obras de cierto volumen. Al parecer, el boletín de instalación eléctrica que debía emitir la empresa instaladora subcontratada por él, no fue realizado en su momento porque exigía previamente cobrar el importe de dichos trabajos. Según la información que nos han facilitado, el problema ha quedado resuelto en los últimos días.

Doña María Carmen Gutiérrez Rosell formula otra pregunta relativa a las obras de reforma interior del Colegio Público San José de Calasanz, que se plantearon de manera urgente para que se realizaran durante el verano y todavía no han comenzado.

El Señor Alcalde responde diciendo que es cierto, que el replanteo de la obra y otros trámites técnicos han retrasado su inicio. Añade que ya se ha hecho el replanteo y van a comenzar de inmediato. Para resolver el problema de la interferencia de las obras en el desarrollo normal de las clases en las aulas, la Consejería va a instalar unos módulos prefabricados.

Doña María Carmen Gutiérrez Rosell pregunta también si han sido valoradas las costas pendientes del juicio por la titularidad de los montes.

El Señor Alcalde responde diciendo que ha tenido conversaciones con la parte principal (Quinto de los Torneros, S.A.) y le han manifestado su intención de no exigir las costas. Ambas partes, Ayuntamiento y Quinto de los Torneros, han llegado a un acuerdo sobre la cifra procedente, en torno a 200.000,00 Euros, pero sin intención de cobrarla.

Don José María Martín Salas pregunta quién está utilizando el vertedero de escombros; si sólo de Los Yébenes o también de otros municipios, porque le consta haber presenciado el vertido de camiones venidos de fuera del municipio.

El Señor Alcalde responde diciendo que el vertedero se ha creado para resolver las necesidades del municipio. Desconoce si ha habido un uso indebido por terceras personas, pero anima a todos a dar cuenta a la Policía de esos casos para corregirlos. Toma nota del asunto para indagar al respecto.

Don Antonio Jiménez Soto pregunta si un constructor de Los Yébenes que esté trabajando en Orgaz, por ejemplo, puede traer los escombros aquí.

El Señor Alcalde responde diciendo que no, que el vertedero sólo debe recoger los escombros de nuestro municipio.

Don José María Martín Salas pregunta, en relación con los materiales que se vierten, si no deberían seleccionarse para su separación, ya que contamos para ello con un punto limpio.

El Señor Alcalde coincide en la apreciación y dice que a veces los constructores van a lo fácil y meten residuos de distinto tipo en el contenedor. Hay que hacer una labor de concienciación en ese sentido, para conseguir su corresponsabilidad.

Don Antonio Jiménez soto hace entrega al Señor Alcalde de un escrito firmado por varios vecinos de la calle Fernández de los Ríos, los cuales le han pedido que se lo traslade, en relación con un problema de malos olores en esa calle.

El Señor Alcalde recibe el escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas, del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.